



CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS MARCO LEGAL



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Convenio 169 de la OIT

El objetivo de este Convenio es superar las prácticas discriminatorias que afectan a los pueblos indígenas y tribales y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas.

Comanda a establecer medidas para garantizar que los integrantes de los grupos étnicos tengan derecho a una educación que respete y desarrolle su identidad cultural.





MARCO LEGAL INTERNACIONAL

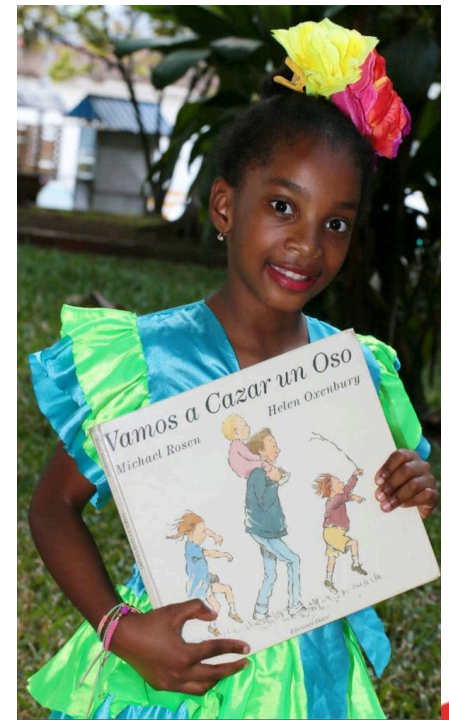
- La Declaración Universal de los derechos de los pueblos (1976).
- La declaración del 2011 como el Año Universal de los Afrodescendientes (2011)
- La Declaración del Decenio de los Afrodescendientes (2015 - 2024).

Es precisamente en el marco de esta última declaración en el que se formula el denominado Plan Decenal 2018 – 2028 Para el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del departamento del Valle del Cauca.



MARCO LEGAL NACIONAL

- **Constitución Política de 1991**
- En su artículo Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y defiende los derechos de las comunidades étnicas en los artículos Artículo 8, Artículo 10, Artículo 44, artículo 67, Artículo 68 y Artículo 70.
- Pero es el Artículo transitorio #55 el que da origen a la Ley 70 de 1993, también conocida como ley de comunidades negras.





MARCO LEGAL NACIONAL

- **LEY 70 DE 1993, Ley de Comunidades Negras**
- El espíritu de la Ley 70 es hacer un reconocimiento a las comunidades afrodescendientes del país en términos de políticas públicas con enfoque diferencial.
- La Ley 70 hace referencia directa al tema etnoeducativo en los artículos que van del 34 al 44, en los que se plantean las estrategias para permear el sistema educativo nacional con la filosofía de la Cátedra de Estudios afrocolombianos





MARCO LEGAL NACIONAL

- **Ley 115 De 1994 - Ley General de Educación:** en su capítulo tres denominado “Educación para grupos étnicos”, desarrolla toda la jurisprudencia a implementarse en el sistema educativo nacional en torno a las diferentes etnias que conforman la identidad colombiana.
- **El Decreto 804 de 1995** se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
- **Decreto 1122 de 1998** expide las normas para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país.





MARCO LEGAL DEPARTAMENTAL

- **Decreto departamental 1613 de 2015:** Por medio del cual se hace reconocimiento a las instituciones etnoeducativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, a través de la formalización de 386 plazas etnoeducativas.
- **Plan Decenal 2018 - 2028 Para el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del departamento del Valle del Cauca:** Este plan se elaboró en el marco del Decenio de los afrodescendientes (2015 - 2024) declarado por la ONU. En el Plan Decenal se proyectan una serie de acciones con enfoque diferencial para mejorar las condiciones de vida de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del departamento. En lo que tiene que ver con el tema etnoeducativo, se plantean 7 líneas de acción que se materializan en la Ordenanza 494 del 25 de octubre de 2018



MARCO LEGAL DEPARTAMENTAL



Ordenanza 494 del 25 de octubre del 2018: Mediante la cual se pone en vigencia el “*Plan Decenal 2018 - 2028 Para el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del departamento del Valle del Cauca*” como política pública en materia de atención a esta población en el decenio estipulado en la Ordenanza



PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023

- MP103010200101 Implementar en 33 Instituciones Etnoeducativas Afrocolombianas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, los Proyectos Educativos Comunitarios según su entorno, durante el periodo de gobierno.
- MP103010200102 Implementar en 149 Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, la Cátedra de Estudios afrocolombianos durante el periodo de gobierno.

